

RESOLUCIÓN No. 3 12

1 9 DIC 2019

Por medio de la cual se liquida el Presupuesto de Rentas y Gastos y se aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC de la Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas - APP para la Vigencia Fiscal 2020

La Directora General de la Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas - APP, en uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Decreto 883 de 2015, el Acuerdo 021 de 2017, Acuerdo 027 de 2019 y el Acuerdo 068 de 2017 y

CONSIDERANDO QUE:

- A. La Agencia para las Alianzas Público Privadas APP se creó por medio del Decreto 1364 de 2012 como una unidad administrativa especial, del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestal y patrimonio propio.
- B. Con la promulgación del Decreto 883 de 2015, se modificó la Agencia en su denominación, estructura y funciones, y en adelante se denominará Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas; así mismo el Acuerdo 001 de 2016 determinó que la Agencia APP se encuentra en adelante adscrita al despacho del Alcalde.
- C. La Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas APP como entidad descentralizada, hace parte del Presupuesto General del Municipio de Medellín de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 006 de 1998.
- D. El Artículo 356 del Decreto 0883 de 2015 consagra que (...) "la dirección y administración de la Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas, estará a cargo de un Consejo Directivo y un Director General, que será designado por el Alcalde".
- E. Mediante el Acuerdo 142 de 2019 el Concejo de Medellin, establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la Vigencia Fiscal 2020.
- F. Por medio del Decreto 2405 del 16 de diciembre de 2019 se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la Vigencia Fiscal 2020.
- G. De acuerdo a la disposición general 116 consagrada en el Artículo 3 del Acuerdo 142 de 2019 se establece que: "El acto administrativo expedido por la Junta o Consejo Directivo o por el Gerente, Director o Rector, con el fin de liquidar el Presupuesto aprobado para el





establecimiento público para la vigencia 2020, será expedido antes del 20 de diciembre de 2019."

- H. El Artículo 72 del Decreto 006 de 1998, establece que el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, y sus modificaciones financiados con ingresos propios de los Establecimientos Públicos serán aprobados por las Juntas o Consejos Directivos con fundamentos en las metas globales de pagos fijados por el COMFIS.
- I. Que en sesión ordinaria del Consejo Directivo del día 19 de diciembre de 2019, mediante Acta No. 63, se autoriza a la Directora General para liquidar el Presupuesto de Rentas y Gastos y aprobar el Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC para la Agencia APP para la vigencia fiscal 2020, ajustado con la información contenida en el Decreto Municipal 2405 de 2019 por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín y la aprobación que haga el COMFIS del PAC 2020 para el Municipio de Medellín.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Fíjese el Presupuesto de Rentas de la Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas - APP para la vigencia fiscal 2020, en la suma de Diez Mil Ciento Noventa y Cuatro Millones Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Dos Pesos M/Cte (\$ 10.194.034.802), según la siguiente estimación de ingresos:

FONDO	POSICIÓN PRESUPUESTAL	ÁREA FUNCIONAL	PROYECTO	Concepto Presupuestal	Total 2020
921000120	91221101	00000.00000.0001	9000000	TM - Funcionamiento R.O	1.801.283.660
921000120	91311	00000.00000.0001	9000000	Cuota de Fiscalización	6.916.778
911000120	91211101	00000.00000.0001	9000000		6.803.121.981
911090120	912111901	00000.00000.00001	9000000		950,970,546
911070120	912111701	00000.00000.0001	9000000	TMI Excedentes Extra Ordinarios EPM	631.741.837
STATE OF THE PARTY.				Total Presupuesto Ingrasos	10.194.034.802

ARTÍCULO 2°: Aprópiese para atender los gastos de la Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas - APP, en cuanto a Funcionamiento e Inversión durante la vigencia fiscal 2019, un valor Diez Mil Ciento Noventa y Cuatro Millones Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Dos Pesos M/Cte (\$ 10.194.034.802), como se detalla a continuación:

FONDO	POSICIÓN PRESUPUESTAL	ÁREA FUNCIONAL	PROYECTO	Concepto Presupuestal/Nombre Proyecto	Total 2020
				Total Funcionamiento	1.808.200.438
			March 1985	Gastos de Personal	1.343.193.541.00



-	POSICIÓN			Concepto	N DEADS NEWS
FONDO	PRESUPUESTAL	AREA FUNCIONAL	PROYECTO	Presupuestal/Nombre Provecto	Total 2020
				Servicios Personales Asociados a la Nómina	884.699.832
921000120	9211021001	00000.00000.0001	9000000	Sueidos del Personal Empleados Públicos	631.477.216
921000120	9211021023	00000.00000.0001	9000000	Prima de Servicios	46.237.900
921000120	9211021005	00000.00000,0001	9000000		54.631.833
921000120	9211021006	00000.00000.0001	9000000	Prima de Navidad	58.765.128
921000120	9211021007	00000.00000.0001	9000000	Vacaciones	54.631.833
921000120	9211021020	00000.00000.0001,	9000000	Bonificación de Recreación	6.794.696
921000120	9211021025	00000.00000.0001	9000000	Bonificación por servicios prestados	32.161.226
				Servicios Personales Indirectos	268.911.620
921000120	9211022031	00000.00000.0001	9000000	Remuneración Servicios Técnicos	268.911.619
921000120	9211022034	00000.00000.0001	9000000	THE PARTY OF LOND AND ADDRESS OF THE PARTY O	1
				Contribuciones Inherentes a la Nómina Sector Privado	152.628.653
921000120	9211023052	00000.00000.0001	9000000	Aportes a Fondos Pensionales Sector Privado	70.397.690
921000120	9211023053	00000.00000.0001	9000000	Aportes a Caja de Compensación Familiar	25.259.089
921000120	9211023055	00000.00000.0001	9000000	Aportes a Seguridad Social - SALUD- Sector Privado	53,675,563
921000120	9211023056	00000.00000.0001	9000000		3.296.311
				Contribuciones Inherentes a la Nómina Sector Público	36.953.436
921000120	9211024060	00000.00000.0001	9000000	Aportes al ICBF	18.944.316
921000120	9211024064	00000.00000.0001	9000000		12,629,544
921000120	9211024052	00000.00000.0001	9000000	Aportes a Fondos Pensionales Sector Público	5.379.576
=2,070,01=12				Gastos Generales	393.705.207,00
921000120	9212031074	00000.00000.0001	0000000	Adquisición de Bienes	17,359,334
921000120	9212031074	00000.00000.0001	9000000 9000000		17.359.333
				Adquisición de Servicios	376.345.873
921000120	9212032023	00000.00000.0001	9000000	Sistema Municipal de Capacitación	1
921000120	9212032080	00000.00000.0001	9000000		5.720.000
921000120	9212032083	00000.00000.0001	9000000	0 Servicios Públicos 42.1	
921000120	9212032084	00000.00000.0001	9000000	00 Arrendamientos 134:013	
921000120	9212032087	00000.00000.0001	9000000	000 Viáticos y Gastos de Viaje 5.917.	
921000120	9212032089	00000.00000.0001	9000000		
921000120	9212032090	00000.00000.0001	9000000		
921000120	9212032091	00000.00000.0001	9000000	Seguros	136.877.691
921000120	9212032096	00000.00000.0001	9000000		2,280.963
921000120	9212032097	00000.00000.0001	3000000	Servicio de Aseo	18.720.000



Total 2020	Concepto Presupuestal/Nombre Proyecto	PROYECTO	ÁREA FUNCIONAL	POSICIÓN PRESUPUESTAL	FONDO
832.00	Gastos de Atención y Representación	9000000	00000.00000.0001	9212032099	921000120
11.000.00	Bienestar Social e Incentivos	9000000	00000.00000.0001	9212032105	921000120
44.000.00	Gastos Legales	9000000	00000.00000.0001	9212032109	921000120
		9000000	00000.00000.0001	9212032110	921000120
	Avisos de Ley	9000000	00000.00000.0001	9212032111	921000120
	Gastos Bancarios	9000000	00000.00000.0001	9212032168	921000120
6.916.77	Cuota de Fiscalización	9000000	00000.00000.0001	9,21303E+11	921000120
10.150.40	Sistema de Gestión - Seguridad y Salud en el trabajo	9000000	00000.00000.0001	9212032173	921000120
71,301,689,00	Cesantias	N-10-10-10-10		roce en en en	2.00
63.662.22	Cesantías Definitivas	9000000	00000.00000.0001	921303362133	921000120
7.639.46	Intereses a las Cesantías	9000000	00000.00000.0001	921303362173	921000120
1,0	Otras Transferencias Corrientes				
	Sentencias, Fallos y conciliaciones	9000000	00000.00000.0001	921303471135	921000120
8.385.834.364,0	Total Inversión			Edit Colored	
2.550.000.00	Formulación de la estructuración, Evaluación y Promoción de Alianzas Público Privadas -APP-	9160535	10.000.539.180.099	923390520	911000120
950.000.00	Recuperación e intervención del espacio público en zonas de consolidación	9160537	14.000.543.030.099	923430113	911000120
1.050.000.00	Administración del aprovechamiento económico del espacio público	9160538	6.000.531.180.099	923310520	911000120
353.121.98	Fortalecimiento Economico de los Bienes Inmuebles del Municipio	9160539	10.000.539.180.099	923390520	911000120
700.000.00	Formulación de estrategias inmobiliarias para el desarrollo	9160540	2.000.531.180,099	923310520	911000120
800.000.00	Implementación del plan especial de manejo y protección del barrio Prado	9160541	16.002.545.130.010	923450410	911090120
631.741.83	Mejoramiento del espacio público y bienes de carácter patrimonial - consolidación junín	9160542	16.002.545.030.010	923450113	911070120
150.970.54	Mejoramiento del espacio público y bienes de carácter patrimonial - consolidación junín	9160542	16.002.545.030.010	923450113	911090120
1.200.000.00	Aplicación de los instrumentos del POT	9190050	10.000.539.130.099	923390410	911000120



ARTÍCULO 3º: Apruébese el PAC para el Presupuesto 2020 de la Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas por montos globales tal como se muestra a continuación:

AÑO	PACIN	IGRESOS 2020	PAC GASTOS 2020		
ENERO	\$	361.554.862	\$	361.554.862	
FEBRERO	\$	704.155.555	\$	704.155.555	
MARZO	\$	784.205.874	\$	784.205.874	
ABRIL	\$	977.132.236	\$	977.132.236	
MAYO	\$	1.051.553.341	\$	1.051.553.341	
JUNIO	\$	1.241.424.890	\$	1.241.424.890	
JULIO	\$	657.018.036	\$	657.018.036	
AGOSTO	\$	637.859.105	\$	637.859.105	
SEPTIEMBRE	\$	1.133.785.330	\$	1.133.785.330	
OCTUBRE	\$	507.276.736	\$	507.276.736	
NOVIEMBRE	\$	1.070.076.296	\$	1.070.076.296	
DICIEMBRE	\$	1.067.992.541	5	1.067.992.541	
TOTAL		\$10.194.034.802	5	10.194.034.802	

ARTÍCULO 4º: La presente Resolución rige a partir de su expedición y todos los anexos hacen parte integral de la misma.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

1 9 DIC 2019 Dada en Medellín, a los

Directora General

Proyectó: Alba Luz Torres Mesa - Profesional de apoyo a la gestión financiera y de planeacjón Revisó: Catalina María Restrepo Arcila – Profesional especializada de apoyo jurídico CON Yaninn Donado Rosas - Directora Técnica u Operativa